



**RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia oferta parcial de empleo público de personal docente e investigador, resultante de la cesión de tasa de reposición desde la Comunidad Autónoma de Aragón, Servicio Aragonés de Salud, a la Universidad de Zaragoza para su provisión por la Universidad como plazas vinculadas, en función de lo previsto en el párrafo 2, apartado 4, del artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2023.**

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 50 de la Ley Orgánica 22/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (“Boletín Oficial del Estado” número 70, de 23 de marzo de 2023), el artículo 66 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 8, de 19 de enero de 2004), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (“Boletín Oficial del Estado”, número 261, de 31 de octubre de 2015), respetando el contenido del artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de presupuestos generales para 2023 (“Boletín Oficial del Estado”, número 308, de 24 de diciembre de 2023), en aplicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 11 de diciembre de 2024, (pendiente de publicación en BOUZ), se aprueba la oferta parcial de empleo público con las plazas que se indican en la presente Resolución.

La tasa de reposición sobre la que se publica la presente oferta ha sido cedida por la Comunidad Autónoma de Aragón/Servicio Aragonés de Salud para su provisión por la Universidad de Zaragoza como plazas vinculadas.

Las convocatorias de los procesos selectivos garantizarán el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como los contemplados en el artículo 55.2 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Las plazas y su forma de provisión se atenderán a lo regulado en el capítulo IV de la Ley Orgánica 2/2003; en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos; en el Reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 13 de febrero de 2017 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 47, de 9 de marzo de 2017), con todas sus modificaciones, habiendo sido objeto de refundición por Resolución de 28 de enero de 2020, del Rector de la Universidad de Zaragoza, (publicado en el “Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza”, número 1-20, de 12 de febrero de 2020), o a las disposiciones que la puedan sustituir.

Plazas que contiene la presente Oferta, en total tres (3).

- Cuerpo de profesores/as titulares de universidad o plazas de profesor/a permanente laboral vinculadas al sistema público de salud: tres (3) plazas. Sistema de acceso: concurso de acceso o concurso público, según proceda.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2024.— El Rector, José Antonio Mayoral Murillo.